

Publicado en Marcela Oyanedel (editora), *Sexo, género y gramática*, Santiago, Academia Chilena de la Lengua y Catalonia, 2020.

Género gramatical, sexo y género social

Guillermo Soto Vergara

1. El sesgo discriminatorio contra la mujer en el lenguaje

Existe desde hace tiempo conciencia de que es muy común que se discrimine a las mujeres con el lenguaje. Esta discriminación puede manifestarse tanto en el vocabulario (*zorro* vs. *zorra*, aplicado a humanos, por ejemplo), como en el discurso, cuando, por ejemplo, los hombres tendemos a aparecer en las oraciones con roles activos y las mujeres con pasivos. Más ampliamente, es muy común la comunicación lingüística de estereotipos de género y expresiones de violencia simbólica en la publicidad, en el cine y en el habla cotidiana.

Ejemplos de palabras, frases y oraciones discriminatorias:

Zorro vs. *zorra*, aplicado a humanos

Hombre vs. *mujer*, en frases como *hombre de la calle*, *mujer de la calle*; *hombre público*, *mujer pública*; *un hombre atrevido*, *una mujer atrevida*.

Femenino, en el sentido de ‘débil, endeble’ (cfr. *sexo débil*).

Masculino, en el sentido de ‘varonil, enérgico’ (cfr. *sexo fuerte*).

Mi marido trapea el piso conmigo y me encanta (mensaje publicitario).

Incluso cuando se emplean formas aparentemente no discriminatorias, dado que en la sociedad existen ya representaciones sesgadas, el efecto es sesgado. Así, se ha planteado que cuando en las bibliografías solo aparece el apellido y la inicial del nombre de quien ha escrito una obra, hay tendencia a pensar que se trata de un hombre y no de una mujer (leemos “Company, C.” y pensamos normalmente que se trata de un hombre). Por eso, se recomienda poner completos los nombres de autoras, artistas, científicas e inventoras en las referencias bibliográficas (Bosque, 2015; Diez Ros *et al.* 2016). En una sociedad donde hay discriminación de la mujer, el lenguaje transmite representaciones discriminatorias de manera explícita e implícita y es importante que quienes son profesionales del lenguaje

tengan conciencia de ello. Se discrimina al usar ciertas palabras, en el discurso y también en la interacción, cuando, por ejemplo, los hombres hablamos más o arrogándonos más autoridad que las mujeres.

2. El género gramatical

¿Es discriminatorio el género gramatical? Para responder esta pregunta hay que entender qué es el género gramatical. La palabra *género* viene del latín *genus*, que significa ‘linaje’, ‘especie’, ‘tipo’. El género gramatical es una categoría lingüística que cumple dos funciones básicas: (a) marca relaciones de concordancia entre un sustantivo (o un pronombre) y otras palabras: “una mujer observadora y habilidosa”, “un hombre observador y habilidoso”, “un viento cálido”, “una brisa cálida”, y (b) clasifica los sustantivos como pertenecientes a un género determinado (Corbett, 2006; RAE y ASALE, 2009¹). En español hay dos géneros gramaticales, uno que llamamos masculino y otro que llamamos femenino. Como veremos más adelante, no todas las lenguas tienen género gramatical y no en todas las lenguas con género gramatical este marca oposición entre masculino y femenino. El español, como el francés, tiene género gramatical, lo que significa que todos los sustantivos se clasifican como masculinos o femeninos y que otras clases de palabras, como los artículos y muchos adjetivos, concuerdan con ellos. Como todos los sustantivos tienen género gramatical, no solo hablamos de *la doctora* y *el doctor* sino también de *la mesa* y *el libro*.

Como es fácil advertir, se observan dos situaciones en el género gramatical en español: el género en los sustantivos que designan objetos inanimados y el género en los que designan animados. En los inanimados, el género es, en cierto sentido, arbitrario y no tiene relación con el sexo biológico: *el automóvil*, *la llave*². En estos casos, el sustantivo

¹ La *Nueva gramática de la lengua española* define así *género*: “El género es una propiedad de los nombres y de los pronombres que tiene carácter inherente y produce efectos en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores, los adjetivos y, a veces, con otras clases de palabras” RAE y ASALE, 2009, §2.1a). Por su parte, Hockett (1958) define más ampliamente el género gramatical como “clases de palabras que se reflejan en la conducta de palabras asociadas” (pág. 231). Para Dahl (2000), la función clasificatoria del género gramatical es secundaria respecto de su función en la concordancia, que favorece el seguimiento de los constituyentes en la oración y el discurso, es decir, de qué se habla en cada momento.

² Esto no significa que no pueda haber criterios semánticos de asignación de género en los inanimados. Son masculinos los nombres de días, meses, años y siglos, los de los vientos y los ríos, y normalmente los de los números, los vinos y los licores, entre otros. Son femeninos, en cambio, los nombres de las letras del alfabeto y de las horas, así como, generalmente, los de las islas y las carreteras, entre otros (RAE y ASALE, 2009). Esto implica que la asignación con frecuencia está motivada también en los animados y, en este sentido, no es

tiene un género fijo y no existe alternancia masculino/femenino (no hay **la automóvil* ni **el llave*)³. En los animados, por su parte, el género gramatical se asigna, en general, según el sexo biológico, por lo que una misma palabra puede tener una forma en masculino y otra en femenino: *el león, la leona*.

Para efectos de la presente discusión, es útil distinguir entre los animales no humanos y los seres humanos. En los animales, la asignación según sexo biológico es clara, algunas veces variando la terminación de la palabra, como en *el gato y la gata*, y otras cambiando de palabra, como en *la vaca y el toro*. Con todo, existen también los llamados sustantivos epicenos, que no varían según el sexo biológico: *la cebra, la hiena, el mosquito, el pulpo*⁴. En los seres humanos, si bien el género gramatical también se ha relacionado tradicionalmente con el sexo biológico, hoy se vincula –además o alternativamente– con el género social del individuo⁵: *el profesor y la profesora, el hombre y la mujer*⁶. Tampoco en el caso de los humanos la relación género gramatical/género social o sexo biológico es absoluta, pues también existen epicenos: *la persona, el sujeto*, etc. Decimos *Esta persona está cansada*, independientemente del género social o el sexo de esa persona⁷.

completamente arbitraria, si bien en muchos casos se trata más bien de tendencias (no solo en español, Dahl, 2000).

³ A veces, en sustantivos que designan entidades no animadas puede observarse una alternancia entre masculino y femenino, pero la situación es muy distinta de la que se da en los animados. En el caso, por ejemplo, de *la poza y el pozo*, no se trata de que una sea la forma femenina de la otra, masculina: son dos palabras distintas. Mientras *poza*, en su primera acepción, designa una ‘charca o concavidad en que hay agua detenida’, *pozo*, también en su primera acepción, significa ‘perforación que se hace en la tierra para buscar una vena de agua’. Lo mismo ocurre en *el editorial* (‘artículo no firmado que expresa la opinión de un medio de comunicación’) y *la editorial* (‘casa editora’) o en *el cólera* (la enfermedad) y *la cólera* (‘ira, enojo, enfado’). En otros casos, se trata simplemente de que el género de la palabra es ambiguo y para unos es masculina y para otros, femenina, como en *el computador y la computadora*. En esos casos, la diferencia puede relacionarse con factores sociales: quién habla, dónde se habla, etc. Así, en *la mar y el mar* el referente que se designa es el mismo y lo que cambia más bien es el estilo o el registro de lenguaje en que se habla; en *el calor y la calor* o en *la sartén y el sartén* las diferencias son sociales o dialectales.

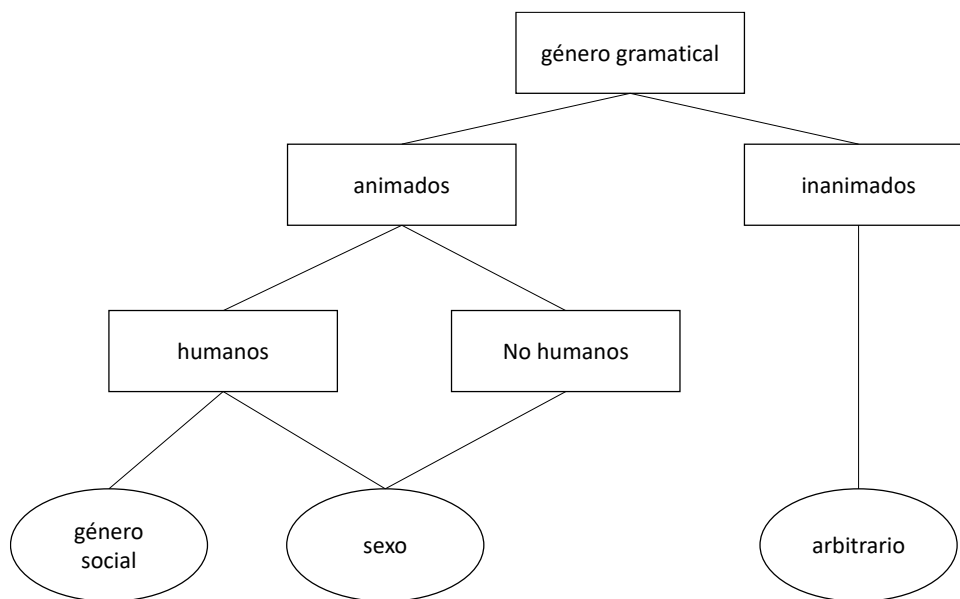
⁴ En palabras del *Diccionario*, es *epiceno* el nombre animado ‘que, con un solo género gramatical, puede designar seres de uno y otro sexo’.

⁵ Empleo la expresión *género social* para distinguir esta noción del género gramatical y del sexo biológico. La cuestión del género social y el sexo de las personas va más allá del presente trabajo. Si bien en principio la distinción parece descansar en la oposición cultura (género)/biología (sexo), también se discute el estatus natural, no social, del sexo (Meyerhoff y Ehrlich, 2019). En Chile, la ley 21.120 define la identidad de género como “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento”.

⁶ Como se advierte, solo en un subconjunto de los animados la oposición en el mundo entre masculino y femenino se proyecta en una oposición gramatical masculino/femenino en la terminación (la flexión) de una misma palabra: *enfermero, enfermera*. La oposición en el mundo se manifiesta también léxicamente a través de palabras distintas: *carnero y oveja, yerno y nuera*.

⁷ En consecuencia, ni siquiera en los sustantivos que designan animados el sexo del referente permite asignar inequívocamente el género.

Cuadro 1
Base semántica del género gramatical en español



En concreto, entonces, tenemos dos subsistemas en el sistema de género gramatical: animado e inanimado y dentro del animado, a su vez, el modelo que se aplica mayoritariamente a los humanos, donde tiende a correlacionarse con una distinción dicotómica de sexos biológicos o géneros sociales.

A esto se suma que la dicotomía del género gramatical en español establece lo que en lingüística llamamos una oposición privativa. Las oposiciones privativas son aquellas en que, dados dos términos en oposición X e Y, uno de ellos puede designar el campo completo que cubren los dos términos. Por ejemplo, en el léxico la oposición *día/noche* puede entenderse como privativa. Cuando digo *noche* siempre la pienso como opuesta a *día*. La palabra *día*, en cambio, a veces funciona como opuesta a *noche* ("trabaja de día y duerme de noche") y en otros casos cubre día + noche, o sea, las 24 h ("hace días que no la veo"). La forma que siempre indica la oposición (en el ejemplo, *noche*) se llama marcada y la otra se llama no marcada⁸. Análogamente, en el género gramatical aplicado a animados,

⁸ El ejemplo extiende al campo del vocabulario una oposición de la fonología, disciplina que estudia, entre otras, las relaciones entre fonemas, es decir, entre sonidos simples del lenguaje hablado que permiten distinguir palabras. En fonología, las oposiciones bilaterales privativas son aquellas en que habiendo dos

la forma masculina funciona como no marcada y la femenina como marcada. O sea, el género gramatical masculino puede usarse para casos en que se designa a sujetos masculinos y femeninos. Esa es la razón por la que muchos gramáticos se oponen a que se usen expresiones del tipo "ellos/as están cansados/as" o "los derechos de niños y niñas". Desde este punto de vista, bastaría con usar la forma masculina (Bosque, 2015). Esta solución puramente gramatical-formal no considera, sin embargo, el problema que da origen a la demanda de igualdad de géneros ni el hecho de que un gran número de hablantes perciben que este uso invisibiliza tanto a las mujeres como a personas de géneros no heteronormativos⁹.

Antes de seguir, hay que recalcar que lo que ocurre en español o francés no es universal. Lenguas como el vasco, el chino mandarín y, en general, el inglés carecen de género gramatical. Por otro lado, lenguas como el zulú tienen diferencias de género gramatical que no descansan en la distinción de sexo. Hay también lenguas que distinguen más de dos géneros gramaticales. En alemán, por ejemplo, hay masculino, femenino y neutro. *Das Mädchen*, 'la muchacha', es neutro¹⁰. El lak, una lengua caucasiana, tiene 4 géneros gramaticales: uno para los machos racionales, otro para las hembras racionales, un tercero para los otros animados (y algunas mujeres y muchos inanimados) y un cuarto género residual. La lengua nigeriana fula tiene alrededor de 20 géneros gramaticales distintos, dependiendo del dialecto. El arapesh, hablado en Papúa Nueva Guinea tiene 13 géneros gramaticales (Corbett, 2013a, 2013b y 2013c).

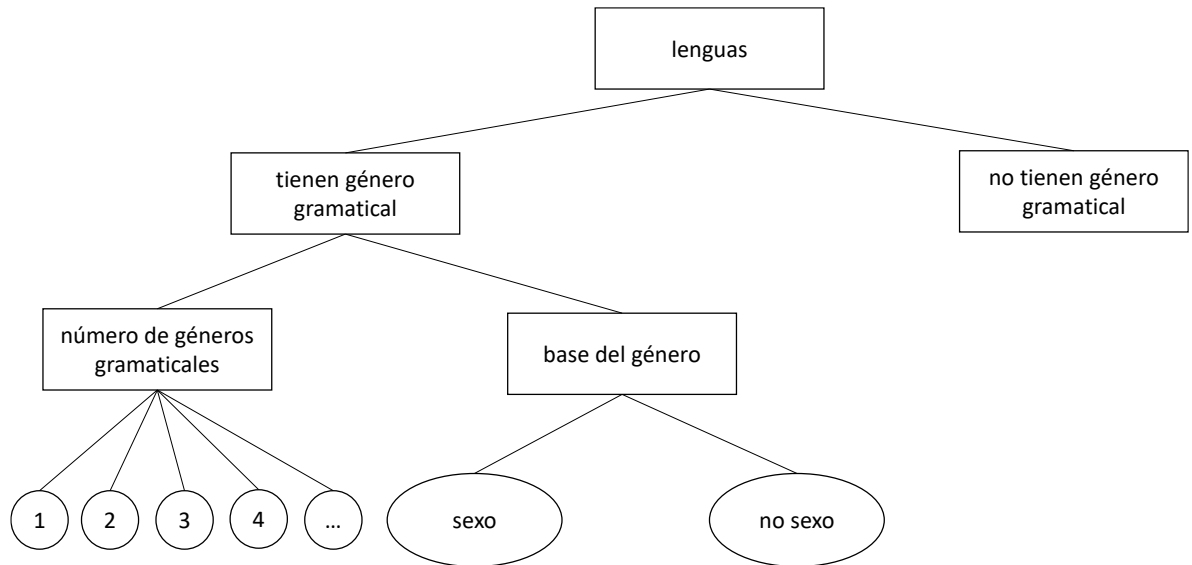
Cuadro 2

fonemas que comparten varios rasgos, la oposición se establece porque uno de ellos tiene un rasgo del que el otro carece. Por ejemplo, los fonemas /p/ y /b/ son bilabiales (se hacen con los labios) y oclusivos (los labios se cierran y luego se abren para hacerlos). Se oponen porque /b/ es sonoro (vibran las cuerdas vocales al hacerlo) mientras que /p/ no es sonoro (no vibran). Se dirá, entonces, que /b/ es marcado (tiene el rasgo) y /p/ no marcado (no lo tiene). La extensión del término al campo del vocabulario y particularmente a ejemplos como *día/noche* no está libre de críticas.

⁹ Sobre *invisibilizar* e *invisibilización*, v. "invisibilizar". [Consulta el 2 de agosto de 2019]. Disponible en <https://blogscvc.cervantes.es/martes-neologico/invisibilizar/>. Por *heteronormatividad*, se entiende tanto 'el supuesto de que la heterosexualidad es el estado normal predeterminado, preferido para los seres humanos, debido a la creencia de que las personas están en una u otra categoría de una distinción binaria estricta de género' (Harris y White, 2018) como "la construcción discursiva de ciertas formas de heterosexualidad como naturales, normales o preferibles" (Motschenbacher y Stegu, 2013, cito por Meyerhoff y Ehrlich, pág. 461).

¹⁰El género neutro de *Mädchen* puede deberse a que en alemán son neutros los diminutivos terminados en *-chen*. En casos como este puede haber concordancias basadas en el referente, especialmente fuera de la frase nominal (Dahl, 2000).

El género gramatical en las lenguas



3. La demanda por un lenguaje inclusivo

Respecto del subsistema de género gramatical del español que se aplica a los humanos, existe, como ya se señaló, una demanda en favor de que o bien las mujeres o bien mujeres y otros géneros sociales tengan una representación explícita, formal y sistemática en la gramática. Se trata de una demanda contra la invisibilización en el lenguaje. Demanda de representación de las mujeres y de representación de la diversidad de género social no heteronormativa.

Una manera de resolver el problema ha sido intentar en el nivel discursivo utilizar expresiones que no marcan relación directa entre género gramatical y género social o sexo biológico. Así, por ejemplo, emplear colectivos y nombres semejantes a los colectivos, como *el estudiantado*, *la colectividad*, etc., que si bien tienen género gramatical (como todo sustantivo en español) no se asocian directamente a un sexo biológico o un género social. Se ha avanzado mucho en eso y hay incluso manuales que indican cómo evitar un lenguaje sexista, aunque siempre pensados desde la división en dos géneros sociales. Es una solución que sirve muchas veces, pero no siempre (Bosque, 2015).

Recomendaciones comunes

El que estudia > Quien estudia

Los estudiantes > El estudiantado

Los profesores > El profesorado

Los ciudadanos > La ciudadanía

Los niños > La niñez

Pero:

Los profesores entraron a la sala > ¿El profesorado entró a la sala?

Los niños están cansados > ¿La niñez está cansada?

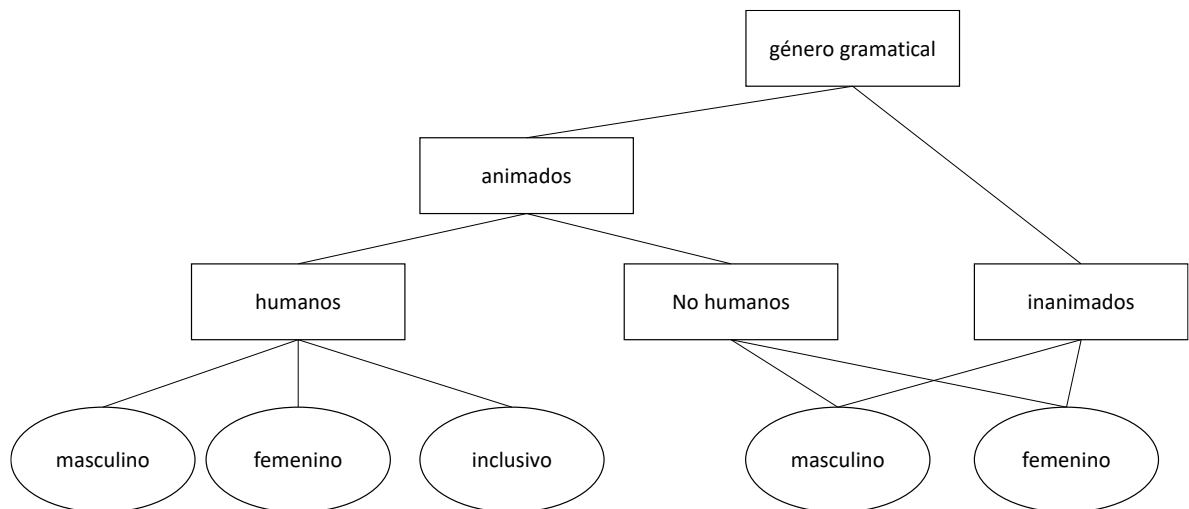
Llegamos entonces al núcleo del problema, que es la marca formal de género. Las *o* y *a*, que no siempre son *o* y *a*, claro, si bien se trata de los prototipos de las marcas de género gramatical. Y la demanda de aceptación del uso de la *e* común para los géneros sociales: *niñe, niñes*¹¹.

La complejidad de esta demanda radica en que en español, como ya vimos, la distinción de género es una distinción nuclear del sistema gramatical, con una función básica en las estructuras lingüísticas: marcar concordancia y clasificar los sustantivos como pertenecientes a uno de dos grupos. La demanda por la *e* supone un cambio radical en ese sistema ya sea para dejar solo la *e*, eliminando las distinciones de género en el subsistema humano, ya sea para generar un subsistema humano tripartito: *a, o* y *e*: "dos niños habilidosos". Nótese, al pasar, que la *e* se usa a veces en español para marcar el masculino: *observadoras, observadores; presidente, presidenta*. Habría así, quizás, dos subsistemas o tres: el inanimado, el animado no humano y el animado humano. ¿Es posible ese cambio?

Cuadro 3

Un nuevo sistema de género gramatical

¹¹ Me parece que el uso de una *e* inclusiva como tercera forma –además de las marcas de masculino y femenino– tiene consecuencias distintas en singular y en plural. Mientras en plural puede sustituir la forma masculina no marcada para referirse a un grupo mixto (mujeres y hombres), en singular busca representar a personas que no se reconocen en la distinción masculino/femenino.



Como sabemos, el español viene del latín, que era una lengua con tres géneros gramaticales, denominados masculino, femenino y neutro, tricotomía que, en todo caso, no se corresponde con la demanda actual por un tercer género inclusivo. Es opinión común entre quienes lo estudian, que en indoeuropeo —que es la antigua lengua de la que derivan casi todas las lenguas de raigambre europea, incluido el latín— hubo primero distinción de género entre animado e inanimado y solo más tarde entre masculino, femenino y neutro, lo que explicaría la persistencia de aquella distinción genérica en el hitita y, más ampliamente, las lenguas anatolias (Rodríguez Diez, 2002-2004; Adrados et al., 1995, 1996; Chávez, por publicar). De ser así, en algún momento hablantes que hablaban una lengua que, entre sus múltiples derivaciones, terminó dando español habrían distinguido entre el género animado y el género inanimado, no entre masculino y femenino. Más allá de las propiedades estrictamente lingüísticas de este cambio en el sistema de género gramatical, se ha sostenido que obedecería a la estructura social patriarcal indoeuropea, que, partiendo de una distinción semántica entre los sexos, la proyectaría a la gramática (Adrados et al., 1995; Chávez por publicar). La gramaticalización del género de base sexual, sin embargo, podría desandarse, como muestra el inglés, que, salvo ciertos casos muy específicos, no tiene siquiera género gramatical, a pesar de ser una lengua indoeuropea.

Si el sistema cambió del indoeuropeo al español (pasando por sistemas de tres géneros, como en latín, por ejemplo), eso significa que, al menos en principio, el sistema podría volver a cambiar. O sea que podría ser el caso que el español (o, más probablemente, alguna lengua futura derivada del español) sustituyera o eliminara, para los humanos, la

distinción de género gramatical relacionada normalmente con el género social heteronormativo. ¿Cuánto tiempo tomaría un cambio y qué condiciones sociales permitirían ese cambio?

El nivel gramatical, y particularmente el componente flexional (que es el modo de expresión formal del género gramatical en español), es el más estable de la lengua, mientras que el léxico o vocabulario y el discursivo son muchísimo más dinámicos. Esto significa que los cambios en el vocabulario y en los modos concretos de hablar suceden con más velocidad que los cambios en la gramática. Hay tiempos distintos y los de la gramática son normalmente muy largos, particularmente en un componente tan cristalizado y tan relevante para la estructuración de las frases como el género gramatical. Recordemos que este cambió en el tiempo que va del indoeuropeo al latín y en el del latín al español, que es, finalmente, una lengua estructuralmente distinta a las primeras dos. Un cambio, por cierto, que supuso otros muchos en el plano social, cultural, político y geográfico.

Por otro lado, si tal cambio ocurriera no deberíamos esperar que tuviese como resultado una correspondencia absoluta entre lenguaje y realidad: las unidades gramaticales no son un simple reflejo del mundo extralingüístico, ni del material ni del social. Pensemos, por ejemplo, en el morfema de número, que parece corresponderse tan bien con la distinción entre uno y más de uno en el mundo (*silla, sillas*). Aun en ese caso existen los plurales inherentes, que siempre son plurales para la gramática: *los víveres, las nupcias, los alicates, los modales*, etc. Y los singulares inherentes: *la sed, el caos*. En los tiempos gramaticales el presente puede ser futuro: *El avión parte mañana*, y hasta es posible, entre nosotros, que el pretérito sea un futuro inminente: *¡Nos fuimos!*

Finalmente, una condición para el cambio debería ser la masificación del uso en la sociedad, es decir, que el grueso de quienes hablan español empezara a expresarse ya sea eliminando la distinción de género gramatical o generando otra distinción para el subgrupo de los seres humanos, con sus correspondientes concordancias, ya que los sistemas lingüísticos cambian como resultado de la actividad social humana¹². Suele citarse la frase de Horacio: “el uso es más poderoso que los césares”, que tiene plena vigencia aquí. Imponer contra el uso es ponerle puertas al campo.

¹² Lo que, en todo caso, no significa que el cambio gramatical sea resultado de un actuar colectivo que consciente e intencionadamente se ha propuesto dicho cambio

La discusión que se ha generado con respecto al lenguaje inclusivo nos permite reflexionar sobre la manera en que el lenguaje contribuye a la discriminación de género. En una sociedad donde esta discriminación existe, es muy importante evitar que el lenguaje la favorezca y para ello es necesario ser conscientes de nuestra lengua y de su uso. No hay, hasta donde llega mi conocimiento, datos que muestren que hay menos discriminación de género en las sociedades en que se hablan lenguas sin género gramatical basado en el sexo o el género social; tampoco, que en las lenguas con género gramatical de este tipo la discriminación sea mayor. Esto es consistente con la idea de que la discriminación es una acción que realizan las personas, algo que hacemos, cuyo lugar está, antes que en la lengua, en el discurso, es decir, el uso del lenguaje. No obstante, el problema subyacente a la discusión tiene también que ver con la identidad de quienes hablan español, con la manera en que las identidades se representan en el lenguaje y, particularmente, el modo en que las mujeres y otros grupos sociales se reconocen en él.

En este capítulo hemos reflexionado sobre la relación entre lenguaje y discriminación, centrándonos, fundamentalmente, en la idea de que el lenguaje expresa e incide en la sociedad y en nuestras representaciones. He argumentado, primero, que en el uso del lenguaje se manifiesta un sesgo discriminatorio contra la mujer; segundo, que el género gramatical es distinto del sexo y del género social, aunque en español hay una estrecha relación (no identidad) cuando hablamos de seres humanos; y tercero, que las lenguas cambian, pero ese cambio es más veloz en el vocabulario y el discurso que en la gramática y depende de su aceptación por el uso general. Finalmente, he planteado que los usos discriminatorios y sesgados del lenguaje son, en primer lugar, una cuestión discursiva. Para terminar, mostraré cómo nuestra comprensión del lenguaje depende no solo del vocabulario y la gramática de la lengua sino también de nuestras creencias y el modo en que nos representamos socialmente la realidad.

4 Discurso, género gramatical y estereotipos de género

Recientemente, ha circulado por las redes sociales el siguiente acertijo:

Un padre y su hijo viajan en coche y tienen un accidente grave. El padre muere y al hijo se lo llevan al hospital porque necesita una compleja operación de

emergencia, para la que llaman a una eminencia médica. Pero cuando entra en el quirófano dice: "No puedo operarlo, es mi hijo". ¿Cómo se explica esto?

(Gil Rosendo, 2018)

Para muchas personas este acertijo resulta difícil de resolver. ¿Se estará empleando padre en un sentido figurado la segunda vez?, ¿se tratará de dos padres varones de un mismo hijo, cuestión por lo demás posible? A primera vista, no resulta muy común pensar que la eminencia médica pueda ser la madre del niño (quizás quien lee este trabajo sí lo haya pensado, lo que no sería extraño pues venimos varias páginas hablando de estas cuestiones). ¿Por qué resulta difícil para muchas personas entender que la eminencia médica es la madre? La respuesta más simple es que tendemos a pensar automáticamente que ha de ser un varón. En otras palabras, que operamos con un sesgo de género inconsciente: sin darnos cuenta de ello, asociamos ciertas propiedades y funciones a las mujeres y otras a los varones. Este sesgo parece ser tan fuerte que, en este caso, no considera siquiera el género gramatical del sustantivo *eminencia*. En efecto, *eminencia* es un sustantivo epiceno de género gramatical femenino y de ahí *eminencia médica* y no **eminencia médico*, pues el adjetivo debe concordar con el género gramatical del sustantivo al que modifica. Aunque la expresión esté codificada en género gramatical femenino, entendemos, por un prejuicio inconsciente, que se trata de un hombre, esto es, una persona de género social masculino. No es extraño que este prejuicio, formado a lo largo de años de aprendizaje y socialización en nuestra cultura, triunfe sobre un elemento gramatical. La gramática e incluso el léxico, las palabras, no determinan nuestra comprensión del discurso: lo que entendemos depende no solo de la lengua sino también de lo que sabemos, creemos y hacemos, de nuestras representaciones y experiencias, e incluso de nuestros sesgos.

El sesgo en virtud del cual se asocian típicamente unas características a las mujeres y otras a los hombres tiene que ver con estereotipos de lo femenino y lo masculino: ‘los hombres son fuertes, agresivos e individualistas’, ‘las mujeres, finas, delicadas y comprensivas’, etc. Estos sesgos parecen ser tan fuertes que pueden, como sugiere el ejemplo, pasar incluso por sobre marcas explícitas de género gramatical en el caso de sustantivos epicenos. Por otra parte, pueden llevar a asignar características prototípicamente femeninas o masculinas incluso a objetos inanimados a partir del género gramatical de las

palabras que los designan. En efecto, como muestran, entre otros, Boroditsky et al (2003), en situaciones experimentales los hispanohablantes tienden a atribuir propiedades prototípicamente masculinas a objetos como los puentes, codificados en género gramatical masculino (*grande, peligroso, largo, fuerte*), y prototípicamente femeninas a objetos como las llaves, codificados en femenino (*pequeña, encantadora, brillante*). Lo notable es que en alemán, donde la palabra para puente es de género femenino y la palabra para llave, masculino, las descripciones se invierten y son ahora los puentes los *bellos, elegantes y frágiles*, mientras que las llaves son *duras y pesadas*. Tenemos aquí una doble conclusión: por un lado, las marcas gramaticales de género gramatical se asocian con lo masculino y femenino en palabras que designan objetos inanimados, y por otro, esa asociación descansa sobre propiedades estereotipadas de lo femenino y lo masculino. La primera sugiere que la gramática incidiría en nuestro modo de pensar sobre el mundo mientras que la segunda muestra la relevancia que tienen nuestras representaciones sociales de lo masculino y lo femenino en nuestra comprensión cotidiana de la realidad.

El lenguaje no está separado del mundo, las lenguas no existen como abstracciones puras y estáticas, sino que se van construyendo en el uso. Por otra parte, la gramática no es tampoco un reflejo de la realidad ni la realidad una construcción lingüística. Siendo fundamentales, ni la gramática ni el vocabulario determinan nuestra comprensión: lo que entendemos depende también, en gran medida, de nuestras creencias y valores, así como de la conducta de los interlocutores y la situación en que hablamos. Finalmente, espero que el mensaje que he querido entregar sea claro: el estudio de la gramática y de la comunicación lingüística son indispensables para una reflexión fundada de la relación entre gramática, sexo y género.

Referencias

Boroditsky, Lera, Lauren Schmidt, L. A., & Phillips, W. (2003). Sex, syntax, and semantics. *Language in mind: Advances in the study of language and thought*, 61-79.

Bosque, Ignacio, 2015, "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer", *Boletín de información lingüística de la Real Academia Española*, N° 1, págs. 1-18.

Chávez, Soledad, por publicar, “Ginopia, silencio. Género, discurso, diccionario”, *Literatura y Lingüística*.

Corbett, Greville G., 2006, “Gender, grammatical”, *The Encyclopedia of language and linguistics*, segunda edición, págs. 749-756, Oxford, Elsevier.

Corbett, Greville G., 2013a, “Number of genders”, en Matthew S. Dryer, y Martin Haspelmath, eds., *The world atlas of language structures online*, Leipzig, Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. [Consulta el 2 de agosto de 2019]. Disponible en <http://wals.info/chapter/30>.

Corbett, Greville G., 2013b, “Sex-based and non-sex-based gender systems”, en Matthew S. Dryer, y Martin Haspelmath, eds., *The world atlas of language structures online*, Leipzig, Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. [Consulta el 2 de agosto de 2019]. Disponible en <http://wals.info/chapter/31>.

Corbett, Greville G., 2013c, “Systems of gender assignment”, en Matthew S. Dryer, y Martin Haspelmath, eds., *The world atlas of language structures online*, Leipzig, Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. [Consulta el 2 de agosto de 2019]. Disponible en <http://wals.info/chapter/32>.

Dahl, Östen, 2000, “Animacy and the notion of semantic gender”, *Trends in linguistics studies and monographs*, N° 124, 99-116.

Diez Ros, Rocío, Bárbara Aguilar Hernández, Isabel Gómez Trigueros, Inés Lozano Cabezas, Marcos Jesús Iglesias Martínez, Teresa Dolores Pérez Castelló y María Isabel Vera-Muñoz, 2016, “Inclusión de la perspectiva de género en las guías docentes de asignaturas de Didáctica”, en *XIV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares*, págs. 2665-2679, Alicante, U. de Alicante, Instituto de Ciencias de la Educación.

Gil Rosendo, Ema, 2018, “Este acertijo quizás te muestre algo de ti mismo que no sabías”, *BBC News Mundo*. [Consulta el 16 de agosto de 2019]. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43286945>

Harris, John y Vicky White, 2018, *A dictionary of social work and social care*, Oxford, Oxford University Press.

Hockett, Charles, 1958, *A Course in modern linguistics*, Nueva York, Macmillan.

Meyerhoff, Miriam y Susan Ehrlich, 2019, “Language, gender, and sexuality”, *Annual review of linguistics*, N° 5, págs. 455-475.

RAE y ASALE, 2009, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.

Rodríguez Díez, Bonifacio, 2002-2004, “Del latín al español: los nuevos géneros del romance (I)”, *Archivo de filología aragonesa, LIX-LX. In memoriam Manuel Alvar (1923-2001) I*, Rosa María Castañer Martín y José María Enguita Utrilla, eds., págs. 799-818, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Rodríguez Adrados, Alberto, Antonio Bernabé y Julia Mendoza, 1995, *Manual de lingüística indoeuropea*, Vol. I, Madrid, Ediciones clásicas.

Rodríguez Adrados, Alberto, Antonio Bernabé y Julia Mendoza, 1996, *Manual de lingüística indoeuropea*, Vol. II, Madrid, Ediciones clásicas.